



22 JUL 82

2

Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

1.º piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL En la Ciudad de Quito , Capital
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS de la República del Ecuador , a
7	DE LA COMPAÑIA FASHION veinte y dos de DICIEMBRE de
8	LANA CIA. LTDA. mil novecientos ochenta , ante -
9	DE: S/. 8'000.000,00 mí el Notario Doctor CAMILO JAU-
10	A S/. 12'000.000,00 REGUI BARONA , comparecen : - el
11	señor Ingeniero VIRGILIO DAVILA
12	PINTO , de estado civil casado ;
13	y el señor Ingeniero GALO PAZMI-
14	ÑO DOMINGUEZ , de estado civil -
15	casado , a nombre y en representación de la Compañía FASHION
16	LANA COMPAÑIA LIMITADA , en sus respectivas calidades de -
17	GERENTE y PRESIDENTE , según así aparece de los correspon-
18	dientes Nombramientos legalmente otorgados que en copias -
19	se agregan como documentos habilitantes ; y los señores cón-
20	juges PABLO MOLINA SALVADOR y señora MARÍA/ DE MOLINA , ca-
21	sados , por sus propios y respectivos derechos . - Todos -
22	los comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana , mayores
23	de edad , domiciliados en este Cantón , a quiénes conozco -
24	de que doy fé , y me presentan para que eleve a Escritura
25	la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
26	que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continua-
27	ción transcribo : - SEÑOR NOTARIO : - En el Re-

23
 24
 25
 26
 27

una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FASHIONLANA CIA. LTDA. , contenida en las siguientes

cláusulas : - PRIMERA . - COMPARECIENTES.

Comparecen los señores Ingenieros : - VIRGILIO JAVILA PIN-

TO y GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ , en sus calidades de Gerente

y Presidente respectivamente , de la Compañía FASHIONLANA

COMPANIA LIMITADA , como se justifica con los Nombramientos

debidamente inscritos que se adjuntan y , los cónyuges se-

ñores PABLO MOLINA SALVADOR y Doña MARIA/ SOL/ DE MOLINA , por

sus propios derechos . - Los comparecientes son de Nacio-

nalidad Ecuatoriana , domiciliados en esta Ciudad de Quito

de estado civil casados . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - a).

La Compañía FASHIONLANA COMPANIA LI-

MITADA , se constituyó mediante Escritura Pública celebrada

el veinte y uno de Junio de mil novecientos sesenta y nue-

ve ante el Notario Cuarto del Cantón Quito y legalmente --

inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de A--

bril de mil novecientos setenta , siendo el Capital inicial

de la Compañía el de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUQUES ; b)

Mediante Escritura Pública celebrada en esta Ciudad de Qui-

to , el catorce de Mayo de mil novecientos setenta y uno/ ante

el Notario Segundo del Cantón Quito , se aumentó el Capital

a UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUQUES y legalmente inscrita en

el Registro Mercantil el veinte y seis de Mayo de mil nove-

cientos setenta y uno ; c). - Mediante Escritura Pública -

celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito ,

el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y u-



22 JUL 82

3

Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Jamilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 cial a la suma de TRES MILLONES CIENTO MIL SUCTES y fué legal-

2 mente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco -

3 de Febrero de mil novecientos setenta y dos ; d). - Median-

4 te Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Segun-

5 do del Cantón Quito , el Dos de Abril de mil novecientos -

6 setenta y tres se reformaron los Estatutos y se aumentó el

7 Capital Social de la Compañía a la suma de CUATRO MILLONES

8 DE SUCTES y fué legalmente inscrita en el Registro Mercantil

9 el dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y tres ; e)

10 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno

11 del Cantón Quito , el veinte y siete de Junio de mil nove--

12 cientos setenta y ocho , se reformó los Estatutos y se aumen-

13 tó el Capital Social de la Compañía , a la suma de OCHO MI-

14 LLONES DE SUCTES y fué legalmente inscrita el veinte y cinco

15 de Enero de mil novecientos setenta y nueve; f). - La Junta

16 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía -

17 FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA , reunida en esta Ciudad de

18 Quito el día lunes diecinueve de Mayo de mil novecientos o-

19 chenta , resolvió aumentar su capital Social a la suma de -

20 DOCE MILLONES DE SUCTES y reformó sus Estatutos Sociales .-

21 TERCERA . - AUMENTO DE CAPITAL . - Los

22 señores Ingenieros : VIRGILIO DAVILA PINTO y GALO PAZMIÑO

23 DOMINGUEZ , en sus calidades de Gerente y Presidente respec-

24 tivamente de FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA , expresamente -

25 declaran que su representada Aumenta su Capital Social de -

26 OCHO MILLONES DE SUCTES a DOCE MILLONES DE SUCTES y reforma

27 sus Estatutos Sociales , todo ello , de acuerdo y en los

1 traordinaria Universal de Socios de la Compañía del diecinueve

2 de Mayo de mil novecientos ochenta , la misma que el señor

3 Notario se dignará agregar como parte integrante de esta

4 Escritura y que dice textualmente : - / ACTA DE LA JUNTA GENERAL

5 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FASHIONLANA -

6 COMPAÑIA LIMITADA , CELEBRADA EL DIA LUNEZ DIECINUEVE DE

7 MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA . - En la Ciudad de Quito,

8 a diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta , a las tres

9 de la tarde , en el local de la Compañía FASHIONLANA COMPA-

10 ÑIA LIMITADA , ubicado en la calle FOCH número cuatrocientos

11 cincuenta y uno y avenida Seis de Diciembre , se reúnen

12 los socios de la Compañía Ingeniero GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ

13 propietario de tres mil setecientos sesenta y cinco parti-

14 cipaciones de un mil sucres cada una ; Ingeniero FERNANDO

15 DAVILA PINTO , propietario de un mil seiscientas sesenta

16 participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; Ingeniero VIRGI-

17 LIO DAVILA PINTO , propietario de UN MIL SEISCIENTAS sesenta

18 participaciones de un mil sucres cada una ; señora ELVIRA DA

19 VILA DE LECAPO , propietaria de doscientas participaciones

20 de un mil sucres cada una ; señorita ROSA POZO propietaria

21 de ciento dos participaciones de un mil sucres cada una y

22 señora SUSANA GAME VIUDA DE DAVILA , por sus propios dere-

23 chos y en representación del señor LUIS ANTONIO DAVILA GAME

24 con seiscientas trece participaciones de un mil sucres cada

25 una . - Encontrándose presente la totalidad del capital so-

26 cial de la Compañía , acuerdan en forma unánime en consti-

27 tuirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con

lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de



22 JUL 82

54

Oficina Pública

9a.

a cargo del Dr.
Amilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 Compañías . - Preside la reunión el señor Ingeniero G'LO -
2 PAZMIÑO DOMINGUEZ . en su calidad de Presidente de la Com-
3 pañía y hace de Secretario el señor Gerente Ingeniero VIRGI-
4 LIO D'AVILA PINTO . -/El señor Presidente manifiesta que por
5 encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de
6 la Compañía , declara legalmente instalada la Junta . -/El
7 señor Presidente , expone que la Junta General del día vier-
8 nes treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y -
9 nueve, resolvió entre varias cosas el aumento de capital de
10 la Compañía , pero que éste no ha podido ser realizado debi-
11 do a una serie de inconvenientes que se presentaron a última
12 hora , por lo que solicita que la Junta se pronuncie por de-
13 jar sin efecto lo resuelto por la Junta de la indicada fecha .
14 La Junta resuelve por unanimidad dejar sin efecto lo resuel-
15 to por la Junta de treinta y uno de agosto del año de mil -
16 novecientos setenta y nueve . -/El señor Presidente toma -
17 la palabra y solicita que la Junta trate de los siguientes
18 puntos : uno, /Admisión de nuevo socio ; Dos; /aumento de Ca-
19 pital de la Compañía ; y , Tres; /Reforma de Estatutos . Los
20 socios por unanimidad , resuelven tratar sobre dichos puntos .
21 Al tratar sobre el primer punto , el señor Ingeniero VIRGILIO
22 D'AVILA PINTO , toma la palabra y manifiesta que la Empresa
23 necesita expansión , ya que las instalaciones actualmente
24 existentes resultan insuficientes para la producción de la
25 fábrica , por lo que se ha permitido invitar al señor PABLO
26 MOLINA SALVADOR , el mismo que es propietario de un lote de
27 terreno de una superficie de once mil setecientos setenta
metros cuadrados ubicado en la Parroquia de TUMBACO , Can-

1 tón Quito , Provincia de P I C H I N C H A y que -
2 se encuentra circunscrito con los siguientes lin-
3 deros : - A L N O R T E : - con F A S H I O N L A N A
4 C O M P A Ñ I A L I M I T A D A ; y el señor LEONIDAS
5 PONCE ; A L S U R : - la propiedad del señor Ingeniero
6 V I R G I L I O D A V I L A P I N T O ; A L E S T E : -
7 camino público y al O E S T E : - Varios propietarios,
8 el mismo que se encuentra dispuesto a transferir dicho -
9 inmueble a favor de la Compañía , como aporte en -
10 especie y que desea ingresar como socio de F A S -
11 H I O N L A N A C O M P A Ñ I A L I M I T A D A . - Los
12 Socios por unanimidad resuelven aceptar y admitir -
13 como socio nuevo de F A S H I O N L A N A C O M P A -
14 Ñ I A L I M I T A D A , al señor P A B L O M O -
15 L I N A S A L V A D O R . - El señor P A B L O -
16 M O L I N A S A L V A D O R , agradece la aceptación
17 realizada por los socios y solicita que procedan
18 los socios a realizar un avalúo del bien in--
19 muebles que desea aportar a la Compañía .
20 El señor Ingeniero F E R N A N D O D A V I -
21 L A P I N T O , manifiesta que luego de realiza-
22 dos los estudios correspondientes , los socios a-
23 valúan el inmueble en la suma de D O S M I --
24 L L O N E S D E S U C R E S (S/. 2'000.000,00) y -
25 propone que la Junta reunida , apruebe dicho a-
26 valúo . - Los socios por unanimidad del capital so-
27 cial aceptan dicho avalúo . - Al tratar sobre el
segundo punto del orden del día , que es el au-



22 JUL 82

7 5

Oficina Pública

9a.

a cargo del Dr. Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

1.º piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 mento de Capital de FUSIONILINA COMPA
2 ÑIA LIMITADA, después de una serie de
3 consideraciones al respecto, la JUNTA GE--
4 NERAL resuelve en forma unánime el AUMENTO
5 DE CAPITAL de la Compañía en la suma de
6 CINCO MILLONES DE SUROS (S/.4'000.000,00)
7 La señora SUSANA GARCIA VIUDA DE DA-
8 VILA, manifiesta que el aumento de capital se
9 lo realice en proporción a las participaciones que
10 el socio posea actualmente y que dicho aumento
11 de lo pague con las reservas que existan y que
12 la diferencia se la cancele a un año plazo, a
13 contarse desde la fecha de inscripción en el -
14 REGISTRO MERCANTIL de la respectiva
15 Escritura Pública de Aumento de Capital. --
16 La moción expresada por la señora SUSANA VIU-
17 DA DE DAVILA es aceptada por unanimidad,
18 por lo que se aprueba el aumento de capital de CINCO
19 MILLONES DE SUROS el mismo que lo lo pa-
20 gará con la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUROS, de
21 reservas facultativas DOS MILLONES DE SUROS, con el
22 aporte en especie realizado por el nuevo socio PABLO -
23 MOLINA SALVADOR y la suma de OCHOCIENTOS MIL SUROS, a -
24 pagarse a un año plazo, a contarse de la fecha de ins-
25 cripción de la Escritura de aumento de capital, todo lo
26 cual consta en el cuadro de aumento de capital que se ad-
27 junta a la presente acta, el mismo que es el

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

<u>Accionista</u>	<u>Capital actual</u>	<u>Capital suscrito en aumento</u>	<u>Especies</u>	<u>Reservas facultativas</u>	<u>A pagar en un año plazo</u>	<u>Capital Total</u>
Ing. Fernando Dávila P.	1'660.000,00	415.000,00		249.000,00	166.000,00	2'075.000,00
Ing. Virgilio Dávila P.	1'660.000,00	415.000,00		249.000,00	166.000,00	2'075.000,00
Sra. Susana ^{de Dávila} (Game Viuda)	613.000,00	153.000,00		91.920,00	61.080,00	766.000,00
Sra. Elvira de Lecaro	200.000,00	50.000,00		30.000,00	20.000,00	250.000,00
Sr. Pablo Molina		2'000.000,00	2'000.000,00			2'000.000,00
Ing. Gale Pazmiño D.	3'765.000,00	941.000,00		564.720,00	376.280,00	4'706.000,00
Srta. Rosa Pozo	102.000,00	26.000,00		15.360,00	10.640,00	128.000,00
	<u>8'000.000,00</u>	<u>4'000.000,00</u>	<u>2'000.000,00</u>	<u>1'200.000,00</u>	<u>800.000,00</u>	<u>12'000.000,00</u>

AFR/bmm

82



otaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

1.º piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 El señor Presidente pone en consideración de los socios el
2 cuadro de Integración del Capital definitivo expuesto ante-
3 riormente y los socios se pronuncian por aprobar en forma
4 unánime , dejando constancia que renunciaron expresamente
5 a su derecho de preferencia . - En consecuencia de lo ante-
6 rior , procede la Reforma de Estatutos y al tratar sobre el
7 tercer punto del orden del día aprobado por los socios pre-
8 sentes , la Junta resuelve que el artículo quinto de los Es-
9 tatutos dirá : - C A P I T A L : - El Capital social de la
10 Compañía es de DOCE MILLONES DE SUQUES , dividido en doce
11 mil participaciones de UN MIL SUQUES de valor cada una . -
12 Los socios por unanimidad del capital concurrente , aprueban
13 en todas y en cada una de sus partes la presente Acta y para
14 constancia firman todos los concurrentes , siendo las doce
15 del día . - f). Ingeniero G'LO PAZMIÑO . - Ingeniero VIRGELIO
16 DAVILA , Secretario . - Ingeniero FERNANDO DAVILA P. señora
17 ELVIRA D? DE LECANO . - ROSA POZO . - SUSANA GAME VIUDA DE
18 DAVILA . - PABLO MOLINA SALVADOR . - C U A P T A . - APOPTE
19 EN ESPECIE . - EL señor PABLO MOLINA SALVADOR y su cónyuge
20 SOL/
doña MARIA DE MOLINA , amparados en lo que dispone el artí-
21 lo primero del Decreto Supremo número treinta y siete ochenta
22 y tres de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta
23 y nueve y constante en el Registro Oficial número seis del
24 veinte de los mismos mes y año , transfieren a favor de la
25 COLINDANTE COMPAÑIA FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA , el do-
26 minio y posesión del inmueble , ubicado en la Parroquia -
27 TUMBACO , Cantón Quito , Provincia de Pichincha , adquirido

10

1 por compra al señor Ingeniero VIRGILIO DAVILA APINTO , me-
2 diante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor
3 EFRAIN MARTINEZ PAZ , el dieciseis de Mayo de mil novecien-
4 tos setenta y cuatro y legalmente inscrita en el Registro
5 de la Propiedad el veinte de Mayo de mil novecientos seten-
6 ta y cuatro . - El inmueble cuyo dominio y posesión se -
7 transfiere , con todas sus entradas y salidas , usos y -
8 costumbres y servidumbres anexas , tiene el precio de DOS
9 MILLONES DE SUQUES y una superficie de once mil setecientos
10 setenta metros cuadrados y se encuentra circunscrito den-
11 tro de los siguientes linderos : - NORTE : la colindante
12 FASHIONLANA COMPAÑIA LIMITADA y el señor LEONIDAS PONCE ;
13 SUR: propiedad del Ingeniero VIRGILIO DAVILA PINTO ; E S-
14 TE : - Camino público ; y OESTE : 0 varios propietarios.
15 Se acompaña como documento habilitante el Certificado con-
16 ferido por el señor Registrador de la Propiedad del Can-
17 tón Quito .- Se agrega como documentos habilitantes el -
18 Certificado conferido por el Señor Registrador de la Pro-
19 piedad y la correspondiente autorización del Instituto E-
20 cuatoriano de Reforma Agraria y Colonización . - Usted
21 señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de
22 estilo para la perfecta validéz de esta clase de Escrituras.
23 HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que se halla firmada por
24 el señor Doctor MILTON SUBIA ALMEIDA , Abogado , con Ma-
25 trícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito nú-
26 mero mil trescientos doce . - Para el otorgamiento de la
27 presente Escritura se observaron los preceptos legales del
caso : y leída que les fué a los comparecientes . por mí



22 JUL 82

11

7

Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

o. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 el Notario , en unidad de acto , se ratifican y firman con-

2 migo el Notario , de todo lo cual soy fé . - Firmado . -

3 V. Dávila P. CC.17-0004416-9 CT.04941 . - Galo Pazmiño CC.

4 170170530-9 CT.10661 .- Pablo Molina S. CC.170127537-0 CT.

5 133128 .- María Sol, de Molina CC.17-0238922-0 CT.133179 .-

6 El Notario C. Jáuregui Barona . - D O C U M E N T O S H A -

7 B I L I T A N T E S . - FASHIONLANA . - Quito , a veinte de

8 Noviembre de mil novecientos setenta y nueve . - Señor IN-

9 GENIEPO VIRGILIO DAVILA PINTO . - Ciudad . - De mis consi-

10 deraciones : - Por medio de la presente , tengo el agrado

11 de comunicarle que la Junta General de Socios de FASHIONLANA:

12 CIA. LTDA. reunida el treinta y uno de Marzo de mil nove--

13 cientos setenta y nueve , tuvo el acierto de designarle GE

14 RENTE de la Compañía por el lapso de dos años , contados a

15 partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro -

16 Mercantil . - No está demás indicarle que FASHIONLANA CIA.

17 LTDA. , fué constituida el veinte y tres de Julio de mil -

18 novecientos sesenta y nueve , mediante Escritura Pública -

19 celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito e

20 inscrite en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Abril

21 de mil novecientos setenta . - Siendo usted el Representan-

22 te Legal de la Empresa . - De usted muy atentamente , f). -

23 Ingeniero GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ , Presidente . - Acepto la

24 designación de GERENTE de FASHIONLANA CIA. LTDA. y prometo

25 desempeñar fiel y legalmente dicha función de acuerdo a los

26 intereses de la Compañía . - Gracias . - f).- Ingeniero VIR-

27 GILIO DAVILA PINTO . - Con esta fecha queda inscrito el --

1 y seis del Registro de Nombramientos tomo ciento diez . -
 2 Quito , a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos -
 3 setenta y nueve . - REGISTRO MERCANTIL f). PIEDAD O GALVEZ,
 4 La Registradora . - FASHIONLANA . - Quito , veinte de Noviem-
 5 bre de mil novecientos setenta y nueve . - Señor Ingeniero
 6 GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ . - Ciudad . - De mis consideraciones:
 7 Por medio de la presente , tengo el agrado de comunicarle
 8 que la Junta General de Socios de FASHIONLANA CIA. LTDA. ,
 9 reunida el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta
 10 y nueve , tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE de la -
 11 Compañía por el lapso de dos años , contados a partir de la
 12 inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil . -
 13 No está por demás indicarle que FASHIONLANA CIA. LTDA. , -
 14 fué constituida el veinte y tres de Julio de mil novecien-
 15 tos sesenta y nueve , mediante Escritura Pública celebrada
 16 ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en
 17 el Registro Mercantil el veinte y nueve de Abril de mil no-
 18 vecientos setenta . - De usted muy atentamente . - f). In-
 19 geniero VIRGILIO DAVILA PINTO , GERENTE . - Acepto la desig-
 20 nación de Presidente de FASHIONLANA CIA. LTDA? y prometo de-
 21 sempear fiel y legalmente dicha función de acuerdo a los
 22 intereses de la Compañía . - Gracias . - f). - Ingeniero -
 23 GALO PAZMIÑO DOMINGUEZ . - Con esta fecha queda inscrito el
 24 presente documento , bajo el número tres mil ciento ochenta
 25 y dos del Registro de Nombramientos , Tomo ciento diez . -
 26 Quito , a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos se-
 27 tenta y nueve . - REGISTRO MERCANTIL f). PIEDAD O. GALVEZ.
 La Registradora INSCRIPCIÓN ECUATORIANO DE REFORMA AGRAR



22 JUL 82

138

Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona
Tarqui 785 (839)
o. piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1 PIA Y COLONIZACION . - Oficio número JPN cero cero treinta
2 y seis diez . - Quito , a once de Noviembre de mil novecien
3 tos ochenta . - SEÑOR NOTARIO DEL CANTON . - Presente . -
4 SEÑOR NOTARIO : - De acuerdo al Artículo primero del Decre-
5 to Supremo treinta y siete ochenta y tres de fecha siete de
6 Agosto de mil novecientos setenta y nueve y constante en -
7 Registro Oficial número seis del veinte de los mismos mes
8 y año , no es necesaria la autorización del IEPAC para pro-
9 ceder a la venta de COLINDANTES . - Atentamente . DIOS , -
10 PATRIE Y LIBERTAD , f). Ingeniero ARTURO MARTINEZ MARTINEZ
11 JEFE REGIONAL NORTE DEL IEPAC . - TESORERIA MUNICIPAL DE -
12 QUITO . - TITULO DE CREDITO . - POR: VEINTE MIL SUQUES . -
13 Número treinta y tres novecientos sesenta y cinco . - El-
14 señor FASHIONLANA CIA. LTDA. , Dirección TUMBACO . - A deuda
15 VEINTE MIL SUQUES en concepto de Alcabala en aporte otorga
16 PABLO MOLINA SALVADOR y señora sobre DOS MILLONES DE SUQUES
17 Notario Doctor JAUREGUI . - Quito , Octubre quince de mil
18 novecientos ochenta . - JUNTA DE DEFENSA NACIONAL . - ALCA
19 BALAS . - Número cero treinta y seis noventa y ocho-NUEVE
20 Quito , dos de Diciembre de mil novecientos ochenta . - POR:
21 DOS MIL SUQUES (cincuenta por ciento). - Recibí de FASHION-
22 LANA C. LTDA. la cantidad de DOS MIL SUQUES , por el IMPUES
23 TO DEL MEDIO POR CIENTO PARA DEFENSA NACIONAL , por un con-
24 trato de Aporte a Sociedad , según aviso del Notario Docto
25 Jáuregui , que otorga PABLO MOLINA y señora , a favor de
26 FASHIONLA C. LTDA. , de terreno situado en la Parroquia de
27 TUMBACO del Cantón Quito , por la cantidad de DOS MILLONES
DE SUQUES (Ley de Protc. Ind.) . - El Jefe Provincial de -

14

1 Recaudación de la Junta de Defensa Nacional . - CONSEJO PRO
2 VINCIAL DE PICHINCHA . - ALCABALAS . - Comprobante de pago
3 número cero cero veinte y nueve veinte - A . - Por CUATRO -
4 MIL SUQUES . - Notaría Novena . - Recibi de FASHIONLANA C.
5 LTDA. - la Cantidad de CUATRO MIL SUQUES . - IMPUESTO DEL
6 UNOPOR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS . - Por concepto de
7 Aporte a Sociedad que otorga PABLO MOLINA SALVADOR Y SPA.
8 , Parroquia TUMBACO del Cantón Quito , Provincia de PICHIN
9 CHA , sobre DOS MILLONES DE SUQUES el cincuenta por ciento
10 del cero punto cuatro por ciento . - Quito , a dos de Di--
11 ciembre de mil novecientos ochenta . - El Recaudador . - -
12 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE . - IMPUESTO DEL UNO POR
13 CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE . - Por
14 CUATRO MIL SUQUES . - Número cero sesenta y uno cero noventa
15 ta y siete . - De conformidad con el Artículo primero , le-
16 tra g) del Decreto Legislativo de veinte y dos de Octubre
17 de mil novecientos cuarenta , publicado en el REGISTRO OFI-
18 CIAL número cincuenta y uno del primero de Noviembre del
19 mismo año , el señor FASHIONLANA C. LTDA. , adeuda la suma
20 de CUATRO MIL SUQUES en concepto del Impuesto arriba indi-
21 cado , sobre la cantidad de DOS MILLONES DE SUQUES valor -
22 del contrato de Aporte a Sociedad , del inmueble ubicado en
23 TUMBACO ; otorgado por PABLO MOLINA SALVADOR Y SPA. ante -
24 el Notario Doctor JAUREGUI , Quito , a dos de Diciembre de
25 mil novecientos ochenta . - El Tesorero . - MINISTERIO DE
26 FINANZAS . - JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHIN
27 CHA . - UNO-^o Número treinta y dos sesenta y dos ochocientos



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

o. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 Nombre o Razón Social . - FASHIONLANA C. LTDA. por concepto
2 de Aporte a Sociedad por el valor de DOS MILLONES DE SUCRETES.
3 Códigos once doce setenta cero uno y once doce setenta cero
4 cuatro . - Año mil novecientos ochenta . - Tubro Timbres -
5 Fiscales y de Salud . - Valor VEINTE Y UN MIL DOS SUCRETES .-
6 El Jefe de Recaudaciones o Recibidor . - SEÑOR REGISTRADOR
7 DE LA PROPIEDAD . - Sirvase conferirme al pie de la presen-
8 te un Certificado de Hipotecas , gravámenes y prohibiciones
9 de enajenar , que afecten al predio situado en la Parroquia
10 TUMBACO del Cantón Quito , con el historial de quince años,
11 de propiedad de PABLO MOLINA SALVADOR , el mismo que lo ad-
12 quirieron por compra a Virgilio Dávila Pinto , según Escri-
13 tura otorgada ante el Doctor Efraín Martínez Paz , Notario
14 Tercero , el dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta
15 y cuatro , legalmente inscrita el primero de Julio de mil
16 novecientos setenta y cuatro . - f). Ilegible . - El infras-
17 crito Registrador de la Propiedad del Cantón , en legal -
18 forma tiene a bien certificar que , revisados los Regis-
19 tros de Hipotecas y Gravámenes , desde el año de mil nove-
20 cientos sesenta y cinco , hasta la presente fecha , para -
21 ver los gravámenes hipotecarios , embargos y prohibiciones
22 de enajenar que afecten al predio referido en la petición ,
23 situado en la Parroquia TUMBACO de este Cantón , adquirido p
24 por PABLO MOLINA SALVADOR , mediante compra a VIRGILIO DA-
25 VILA , según Escritura celebrada el dieciseis de Mayo de -
26 mil novecientos setenta y cuatro , ante el Notario Doctor
27 EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ , inscrita el primero de Julio del mismo
año . quien adquiere mediante adjudicación hecha en la par-

1 tición celebrada con los hermanos FERNANDO Y ELVIRA DAVILA

2 PINTO , el cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y

3 ante el Notario Doctor MIGUEL ALTAMIRANO y ratificación -

4 celebrada el doce de Marzo de mil novecientos setenta y u-

5 no , ante el Notario Doctor JAIME NOLIVOS , inscrita conjun-

6 tamente el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos seten-

7 ta y uno ; habiendo los coparticipes , adquirido en mayor -

8 extensión y proindiviso , por adjudicación hecha en la --

9 partición de los bienes dejados por el señor AURELIO DAVILA

10 GRIJALVA , según hijuela divisoria , aprobada por el Juez -

11 Sexto Provincial de Pichincha , protocolizada el doce de -

12 Marzo de mil novecientos setenta , ante el Notario Doctor

13 MIGUEL ALTAMIRANO , inscrita el treinta y uno de Julio del

14 mismo año , aclarada según Escritura de diez y ocho de Di-

15 ciembre de mil novecientos setenta , ante el mismo actuario,

16 ratificada y convalidada el diecisiete de Enero de mil no-

17 vecientos setenta y dos , ante el Notario Doctor SALVADOR

18 GONZALEZ ; habiendo el causante y ROSA ELVIRA CAJAS , adqui-

19 rido por compra a RAFAEL MODESTO y VICTOR ALFONSO PEÑAHERR

20 RA , el siete de Marzo de mil novecientos cuarenta , ante

21 el Notario Doctor DANIEL BELISARIO HIDALGO , inscrita el

22 once de los mismos mes y año ; no se encuentra por estos -

23 datos , ningún gravamen hipotecario ; también se hace cons-

24 tar que no está embargado ni prohibido de enajenar . - Qui-

25 to , a ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta , a las

26 ocho de la mañana . - El Registrador Encargado , f). Licen-

27 ciado GUILLERMO GUARDEPAS . - Sigue el sello . - Entre líneas.

SOL.-SOL.-SOL.-Vale.-Enmendado.-cónvuges.-sesenta.-la.-expas



Notaría Pública
9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Tarqui 785 [839]
o. piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

22 JUL 82

10

17

1 sión.-MAPIA SOL DE MOLINA.-Notario.-Vale.-Emmendado. Sra.-

2 Susana Game vóuda.-Vale.-Entre líneas.-de Dávila.-Vale.-

3

4

5

6 Se otorgó ante mí , y en fé de ello confiero esta

7 PRIMERA COPIA , firmada y sellada en Quito , a dos de -

8 Enero de mil novecientos ochenta y uno . -

9

10

11 *El Notario, Camilo Jáuregui*

12

13

14 Quito - Ecuador

15 RAZON: En acatamiento de la Resolución No.7813 emitida por

16 la señora Superintendente de Compañías de fecha 22 de Enero

17 de 1.981, tomé nota al margen de la matriz de la escritura

18 de Constitución de la Compañía " FASHION LANA COMPANIA LIMI

19 TADA de fecha 21 de Junio de 1.969, en el sentido de que -

20 dicha compañía ha procedido a aumentar su capital social y

21 Reformar sus Estatutos, en los términos constantes en la -

22 escritura pública de fecha 22 de Diciembre de 1.980, actos

23 que son aprobados mediante la presente Resolución.

24

25 Quito, a 23 de Enero de 1.981 .

26

27

NOTARIA 4ta.
CANTON QUITO
Doctor Edmundo Cueva Cueva

01

RAZON : En acatamiento a lo ordenado en el artículo tercero de la Resolución número RL- SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE, de veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y una dictada por la señora Superintendente de Compañías, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA, de la aprobación de los mencionados actos mediante la resolución antes mencionada.-

EL NOTARIO,

Camilo Jáuregui
 DR.

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura en el Registro de Propiedad de 4ta. Clase, Tomo 112 .- Quito, 27 de Enero de 1.981 .-

El Registrador

J. Guanderson



g.n.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución # RL 7813, de la Sra. Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el # 21 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al margen de la inscripción # 518 de 21 de Abril de 1970, a Fs. 374 Vta. del Registro Mercantil, tomo 101.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 22 de Diciembre de 1980, ante el Notario Noveno de este Cantón, Dr. Camilo Jáuregui; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. Quedó en Renfer

